



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

**ORDENA INHABILIDAD DE OBRA
QUE SE SEÑALA**

DECRETO EXENTO N°: 2294 /

RECOLETA, 11 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- El Oficio Ordinario N°30/388 de fecha 08 de junio del 2012 de la Dirección de Obras Municipales a la señora Alcaldesa .
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley General de Urbanismo y Construcciones; dicto lo siguiente:

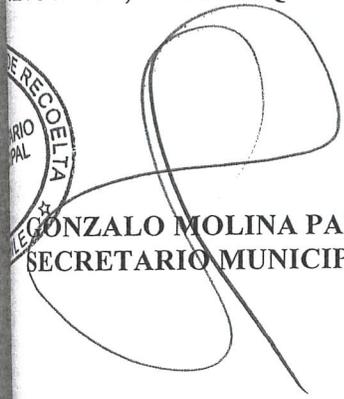
DECRETO:

1.- INHABILITESE hasta la obtención de la respectiva Recepción Final, de la obra que no cuenta con ella ni con permiso de edificación, del inmueble ubicado en calle Rengifo N°735, de propiedad de don Jung Man Oh, Rut N°12.100.752-5; o quien actualmente detente la propiedad del inmueble.

2.- La obra afectada por inhabilidad deberá ser desalojada de sus habitantes.

3.- La Dirección de Obras Municipales será la unidad encargada de notificar al propietario, el contenido del presente Decreto y de fiscalizar el cumplimiento de lo ordenado.

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE


GONZALO MOLINA PALOMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SOLEDAD FELLER GONZALEZ
ALCALDESA